VILLA DE VERGARA SECRETARIA DE LA

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Doroteo Urrurzunzaga. 2
" Juan Echaniz. 3
" Francisco Berroya. 4
" Joaquin Urreizteta. 5
" Narciso Berroya. 6

En la villa de Vergara á veinticinco de Marzo de Mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial para celebrar la sesión pública ordinaria que no pudo tener lugar el juéves último 23 del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ignacio Aldasoro, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Cuentas, rebajando una.

La comisión de Obras dió su descargo referente á las cuentas presentadas en la sesión ordinaria anterior por Cecilia Gorrochategui, Francisca Ganchegui, Francisco Arocena y Mª Antonia Jayo, de las raciones suministradas á los operarios en auzolan del camino Zaburee á Closua; de otra de Ignacio Juaristi de la municion dada para dicho camino, y de otra de Hipólito Amusquibar, esta rebajando 11 pesetas; y el Ayuntamiento en vista del descargo acordó sean pagadas.

Sobre presupuestos.

Dióse lectura de la circular de 13 del presente mes de la Comisión provincial, disponiendo la tramitación que debe llevarse en la formación de todo presupuesto municipal y el Ayuntamiento quedó enterado y en observar fielmente sus disposiciones.

Sesion

Por ser en la próxima semana Jueves Santo, dia en que corresponde celebrar la sesión ordinaria semanal, acuérdase que tenga lugar el miércoles anterior á las 10 de la mañana segun lo establecido, publicándolo por anuncio.

Amortiracion.

Toda vez que está acordado y consignado en el presupuesto adicional del presente año económico la amortiración de los créditos de Dª Francisca Larcano y de D. Ignacio y Dª Sebastiana Aranguren hermanos ó su apoderado D. Ladislao Echaguibel, acuérdase, que se les cite para las 11½ de la mañana del sábado 1º de Abril próximo, á fin de que recibiendo sus respectivos créditos é intereses devengados otorguen las correspondientes cartas de pago.

Otra taberna.

Se acordó dirigir á la Comisión provincial con informe favorable la instancia de D. Matias Barca pidiendo licencia para poner un establecimiento de venta de vino y licores.

Trabajo de cédulas.

Tambien se acordó autorizar competentemente á D. José Ruiz de Eguino, Agente de este Ayuntamiento en San Sebastian para gestionar y cobrar el 3'40 p% de la extensión y recaudación del importe de cédulas personales del presente año económico, así como tambien el 1 p% de la formación del padron de las mismas.

Premios de feria.

Se aprobó disponiendo satisfacer los premios que en la feria de este mes merecieron las reses de los dueños de los mejores ganados presentados.

Cuenta á la Comisión

Pasó á la Comisión de Hacienda la cuenta de 73 pesetas de D. José Mª. Berara, referente á recomposiciones y varios otros trabajos para útiles del alumbrado público, á fin de que examinándola proponga lo que le ofrezca y parezca.

Arreglo del reloj.

Se aprobó la cuenta de 153 pesetas de D. Juan Gandiaqui Relojero de esta vecindad, importe de la limpieza y arreglo de reloj de la torre de San Pedro de esta villa y pintar un armazon del mismo; y se acordó pagar de los fondos municipales.

Una pobre.

Leida la instancia de 22 del actual de Gidona Villar de esta vecindad y habitante en la calle de San Antonio, pidiendo sea declarada pobre para el servicio beneficio gratuito médico farmacéutico, y teniendo presente que segun noticias dicha interesada es viuda y pobre se acordó considerarla como tal, inscribiéndola en la lista de su razon y anunciar al público se esta dispuesto.

Maestro rural.

Se dió lectura á la solicitud de D. Juan Balanzátegui de 20 del actual pidiendo se le entregue la gratificación que se dá á otros maestros de escuelas rurales de la misma clase que la que tiene el recurrente y el Ayuntamiento acordó facilitarle la gratificación que pide.

Prófugo.

Se dió cuenta por íntegra lectura de un expediente de prófugo que se habia instruido; y resultando de él, que el moro Domingo Zumaeta y Larrañaga, nº. 29 del alistamiento de esta villa en el presente año, no compareció al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el dia 12 de Febrero último, sin embargo de haber hecho la citación en forma legal, ni alegó causa justa que se lo impidiera y que se ausentó de esta villa en Agosto del año último; suponiéndose que debe encontrarse en la República Argen-

tina sin que aparezcan indicios para presumir complicidad en sus padres.

Visto lo expuesto por el cuñado del mozo nº. 2 del referido alistamiento y el dictámen del Regidor Síndico, con lo que disponen los artº. 87 y siguientes de la ley de quintas, Acordó el Ayuntamiento declar prófugo para todos los efectos legales al mozo Domingo Zumaeta y Larrañaga, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción, anunciándolo por el Boletin Oficial.

Presupuesto ordinario.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio económico de 1893-94, en cumplimiento de lo que disponen la ley municipal y demas prescripciones legales, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades mas perentorias del pueblo, á sus condiciones especiales, recursos con que cuenta y antecedentes vistos para conocer la situación de la administración local, Acuerda: Que le acepta y que se fije al público por 15 dias segun ordena el artº. 146 de dicha ley, y que fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Denuncia.

Por moción del Concejal Sr. Urrutia se acordó hacer constar en acta que este Ayuntamiento habia acordado en su sesión de 16 del presente mes dirigir una pregunta á D. Sebastian Abreu, abogado y vecino de Vitoria, sobre el estado de la consulta que se le encomendó referente al testamento y disposiciones testamentarias de la finada Dª. Martina Maiz, viuda de Blanc; y que el Sr. Aramburu no cumplimentó este acuerdo durante su Alcaldia.

Con tanto terminó la sesión y extendida que fué la presente acta la firmaron

man los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Ignacio Aldasoro — 2 Dorsteo Urrutia

3 Juan Echaniz — 4 Francisco Berroya

5 Joaquin Urizarbeta — 6 Narciso Berroya

El Secretario
Ignacio de Ayarde

D. Juan Echaniz. 1
" Ricardo Arramburu. 2
" Felip Arcarate Ascasua 3
" Ramon Mugica. 4
" Francisco Berroya. 5
" Juan M. Garitano 6
" Pedro Unamuno. 7
" Gregorio Fernandez. 8
" Narciso Berroya. 9

En la villa de Vergara á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del 3.er Teniente D. Juan Echaniz se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el miércoles 29 del actual por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Leido por mi el Secretario el oficio de convocatoria para esta sesión se leyó tambien el acta de la anterior, y el Sr. Arramburu enterado de la mocion del Sr. Urrurzuraga que aparece en el último acuerdo de dicha acta sobre incumplimiento de un acuerdo relativo haciendo constar en la presente, que desde el 16 en que se tomó el acuerdo ya indicado referente al estado de la consulta cometida al abogado D. Sebastian Abreu, corrieron cuatro dias hasta el 20 de dicho mes, dia en que por ausencia del 1.er Teniente Sr. Aldasoro, en virtud de la ley electoral quedó suspenso el exponente y entregó la Alcaldia al mismo Sr. Urrurzuraga; pues no habiendose señalado término para cumplimentar dicho acuerdo, ha po-